



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento Administrativo de
Educación Municipal.
Subdepartamento Jurídico

PARRAL, 23 de Septiembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4434 /

VISTOS:

- 1).-Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de Licitación Pública ID 4159-41-LP11 Mayor a 1000 UTM denominada "Maquinarias Agrícolas Proyecto Equipamiento Técnico Profesional Agropecuaria Liceo Parral".-
- 2).-Decreto Exento N° 3483, de fecha 29 de Julio de 2011, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública antes referida.-
- 3).-Decreto Exento N° 3967, de fecha 26 de Agosto de 2011, que adjudica la Licitación Pública referida.-
- 4).-Contrato Ad-Referéndum, de fecha 31 Agosto de 2011, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** y por otra parte **PATRICIO HERNAN ALAMOS RIBBECK**.-
- 5).-La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios.-
- 6).-Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 31 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte **PATRICIO HERNAN ALAMOS RIBBECK**, RUT. N° 8.506.159-3, contrato que se entiende incorporado en el presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que en el contexto del "Plan de Equipamiento para establecimientos de Enseñanza Técnico Profesional del Sector Municipal" regulado por el decreto N° 423, del Ministerio de Educación, de 2007 y sus modificaciones, la Ilustre Municipalidad de Parral dispondrá de recursos para financiar la adquisición del equipamiento para el proceso de enseñanza y aprendizaje en el establecimiento de enseñanza media técnico profesional de la comuna. Para cumplir lo anterior, la Municipalidad de Parral firmó un convenio con el Ministerio de Educación tal como lo dispone el art. N° 5 del citado decreto, en el cual se establece las condiciones bajo las cuales se realizarán las adquisiciones y se transferirán los recursos. El Ministerio de Educación, a través de la Municipalidad de Parral la Región del Maule, requiere adquirir, EQUIPAMIENTO TECNICO PROFESIONAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES T - P DE LA REGION DE MAULE, específicamente para la especialidad de Agropecuaria para el Liceo Federico Heise, de la comuna de Parral, de conformidad a lo señalado en las Bases Técnicas.

En este contexto las Maquinarias Agrícolas Proyecto Equipamiento Técnico Profesional Agropecuaria Liceo Parral, que se adquirirán para la carrera de Agropecuaria, según Licitación Pública ID4159-41-LP11, son las siguientes:

RBO	ESTABLECIMIENTO	ESPECIALIDAD	CLASE	ITEM	Cantidad
3387	Federico Heise Marti	Material no Estandar	Vibrocultivador	<p>Igual o Superior a FMA Modelo VC 27 Color Rojo Diseñado para la preparación de suelos, control de malezas y trabajos generales de rastraje en distintos tipos de suelos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñado para preparación de cama de semilla y control de maleza • Para tractores de 80 HP o más <ul style="list-style-type: none"> • Construido en un robusto chasis de 4 hileras de arcos vibratorios en "S" 32x12 mm • Rodillos traseros fabricado en aceros planos, apoyados con resortes que presionan contra el suelo y montado en rodamientos sellados autocentrantes, asegurando un desterronado óptimo. • Dos ruedas con llanta aro 13 • Estructura construida en acero estructural A 3724 • Soldadura 70 S 6 1,2 con un proceso de aplicación bajo atmósfera controlada <ul style="list-style-type: none"> • Dos capas de pintura anticorrosivas y 2 capas de esmalte sintético color amarillo Coloso • 27 Arcos con doble rodillo • Garantía 1 año 	1
3387	Federico Heise Marti	Maquinas y Equipos	Tractor	<p>Tractor Doble tracción Igual o Superior a Massey Ferguson Modelo 291 4*4</p> <p>Motor de 4 Cilindros de 99 Hp. Velocidad delantera 12 velocidad trasera 4 tipo sincronizado</p> <p>Sistema de dirección Hidrostáticas</p> <p>Toma de Fuerza Tipo Mecánico R.M.P. 540</p> <p>Neumático delantero 14,9 - 24R1 y trasero 18,4 - 34R1 Con toldo solar. Origen Brasil. Garantía 1.200 horas 1 año, primer evento que se cumpla.</p>	1
3387	Federico Heise Marti	Maquinas y Equipos	Equipo Pulverizador	<p>Equipo Pulverizador de barra Igual o Superior a JACTO modelo P 600X</p> <p>Accionamiento : Cardan al PTO. del tractor</p> <p>Estanque : 600 lts. en polietileno alta densidad</p> <p>Bomba de pistón Mod. JP40: De 40 lts./min a 540 rpm.</p> <p>Barra : De 10 metros tipo X</p> <p>Agitador : Hidráulico por retorno</p> <p>Filtro : De fácil acceso</p> <p>Marcador de nivel del estanque : Manguera transparente de fácil control visual</p> <p>Número de boquillas : 21 de cerámica tipo abanico, con antigoteo</p> <p>Comando : Con válvula de alivio y manómetro</p> <p>Accesorios : Chupador y llenador de estanque : Origen : Brasil</p> <p>Garantía : Contra defectos de fabricación. Un año. Color: Negro y Naranja</p>	1
3387	Federico Heise Marti	Maquinas y Equipos	Arado Cincel de 5 patas	<p>Arado Cincel de 5 Arcos C/ruedas 695*13 Igual o Superior a FMA MODELO A004E</p>	1

3387	Federico Heise Marti	Maquinas y Equipos	Arado de SUBSOLADOR	<p>ARADO Igual o Superior a SUBSOLADOR AUTOMATICO HIDRAULICO MARCA STARA, MODELO STARA LASER 5</p> <p>Número de Arcos: 5 Ancho de trabajo: 2.0 mt Profundidad de trabajo: Hasta 45 cms Potencia exigida: 60 a 90 HP Acople a 3 puntos: Cat II Peso: 580 Kg Origen: Brasil.</p>	1
3387	Federico Heise Marti	Maquinas y Equipos	Rastra de Disco	<p>Rastra aradora de tiro Modelo: GAPCR-L 18. Número de discos: 18, dentados. Diámetro de discos: 24" de 6 mm. Espacio entre discos: 230 mm. Ancho de corte: 1,96 mts. Profundidad de corte: 10 a 18 cms. Peso: 1.479 kgs. Potencia minima tractor: 60 - 70 cv. Origen : Brasil Garantía : Contra defectos de fabricación un año. Foto referencial.</p>	1
3387	Federico Heise Marti	Maquinas y Equipos	Cultivador	<p>Cultivador de 4 hileras, ancho de chasis 3 mt, peso 410 kg, ancho de línea 45-55 cm, 15 brazos. Permite un ancho de labor de 3.500 mm e incorpora un bastidor de 100 x 100 mm. Este cultivador de ballesta, se puede incorporar en un tractor de entre 150 y 1</p>	1
3387	Federico Heise Marti	Maquinas y Equipos	Coloso	<p>CARRO DE ARRASTRE Igual o Superior a la Marca Coloso</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de carga 2.500 Kg. • Largo de chasis 3.00 metros • Alto De chasis 0.80 metros • Trocha de 1.50 metros • Tiro frontal y giratorio • Marco ente juego con tornameza de bolitas radio de giro 360° • Suspensión por paquete de resorte. • Dos ejes independientes en acero SAE 1045 • Masas en fundición nodular para 5 pernos • 4 Neumáticos 600 x 13 x 8 pr • 4 Lantas agricolas <p>PLATAFORMA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plataforma en plancha diamantada 2.5 mm. • Ancho plataforma 2.00 metros • Largo plataforma 3.00 metros <p>BARANDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juego de barandas 0.50 abatibles y desmontables • Estructura construida en acero estructural A3724 • Proceso de soldadura MIG bajo atmósfera controlada • La pintura esta compuesta por dos manos de anticorrosivo ASIMET N° 2 y dos manos de esmalte sintético color amarillo. • Garantía de equipos 12 meses 	1
3388	Federico Heise Marti	Maquinas y Equipos	Abonador	<p>Abonador 600 Lts., monodisco tomado 600 md Stara 2011</p>	1

3.- ESTABLÉCESE, EN CUANTO AL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

que el equipamiento se entregará en un plazo de 10 días a partir de la fecha de orden de compra en el establecimiento beneficiado. Todos los gastos derivados de transporte serán de cargo del proveedor. Será responsabilidad del adjudicatario entregar los equipos en el lugar señalado. No se aceptará otra modalidad que no sea la indicada, por tanto, el proponente deberá considerar en su oferta los gastos de traslado que correspondan. Así mismo, la coordinación para el transporte y la entrega en destino final serán de cargo del proveedor. Especificar PLAZO MAXIMO (ítems si es necesario, por ejemplo herramientas 15 días, máquinas 30 días para equipos didácticos = 90 a 120 días). Para certificar la entrega, el proveedor deberá emitir un acta entrega - recepción conforme de los bienes, firmada y timbrada por el Director, el Jefe de la especialidad del Establecimiento, Secreduc y director Daem, dicha acta deberá contener un detalle específico de los bienes entregados en cuanto a características y cantidad. Dicha acta (cuyo formato se anexa a presente licitación y a la Orden de Compra correspondiente), será llenada en forma digital o a máquina para mayor claridad de la información y seguimiento respectivo. En ningún caso se autorizarán pagos de facturas que no adjunten, EN DUPLICADO, el acta mencionada, debidamente firmada y timbrada por el Director del establecimiento favorecido.

4.- ESTABLÉCESE, EN CUANTO AL EMBALAJE DE LOS PRODUCTOS: que será responsabilidad del proveedor el correcto embalaje de los productos, de acuerdo a las normas establecidas por los porteadores, no siendo admisible un producto deteriorado durante el transporte por mal embalaje en origen y a destino.

5.- ESTABLÉCESE, EN CUANTO A LA GARANTÍA TÉCNICA: que el contratista garantizará que los bienes entregados en virtud del Contrato son nuevos y sin uso y que están libres de defectos atribuibles al diseño, materiales o confección de los mismos, o a cualquier acto u omisión del contratista, que puedan manifestarse con ocasión del uso normal de los bienes.

Esta garantía tendrá una vigencia de 90 días contados a partir de la fecha de certificación de la recepción conforme de los bienes, para todos aquellos ítems cuyo valor unitario supere las 2 UTM, y será otorgada por el contratista a través de una declaración jurada que deberá presentar al minuto de suscribir el contrato respectivo. Dentro de este período la Municipalidad notificará por escrito, mediante carta certificada, al contratista cualquier reclamo cubierto por la garantía de los bienes. Al recibir esa notificación, el Contratista procederá a reemplazar las maquinarias defectuosas, sin costo para la Ilustre Municipalidad de Parral, en el plazo que al efecto éste determine en la respectiva carta, pero con un plazo máximo a todo evento de 15 días hábiles contados desde la recepción por parte del contratista de la carta antes mencionada. El reemplazo deberá efectuarse directamente en el domicilio del establecimiento educacional destinatario final de los bienes defectuosos, cuya dirección le será comunicada para dichos efectos por la Ilustre Municipalidad de Parral. En caso que el Contratista no cumpliera dentro de plazo con esta obligación, la Municipalidad de Parral hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, total o proporcionalmente, debiendo el Contratista, en este último caso, completar la referida garantía en la parte que corresponda.

6.- ESTABLÉCESE, EN CUANTO AL PAGO: que el contratista deberá presentar la factura respectiva, por un monto total de cincuenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y nueve pesos (\$50.845.539.-) IVA Incluido, emitida a nombre de Ilustre Municipalidad Departamento de Educación Parral, Rut N° 69.130.700-K, Dirección: Calle Dieciocho N° 853 Parral adjuntando las actas de recepción conforme correspondientes a los bienes entregados, debidamente firmadas y timbradas por el Director del Establecimiento o quien designe este para tales efectos, de acuerdo a lo señalado en el N° 7.6 de las presentes bases administrativas, en las oficinas del Departamento de Educación Municipal de Parral ubicada en Calle Dieciocho N° 853 Parral, se deja claramente establecido que no se pagará factura alguna que no venga acompañada con las actas antes mencionadas. (Art. 7.6) Ilustre Municipalidad de Parral procederá a despachar dicha documentación al Ministerio de Educación, para que en un plazo no superior a 30 días se proceda a efectuar el pago que corresponda. El contratista podrá solicitar, si así lo estima conveniente, que el pago de la factura, sea depositado en cuenta corriente bancaria de la empresa. Para ello, deberá presentar un documento escrito, en el cual se indique la siguiente información:

- Institución Bancaria
- N° Cuenta Corriente
- Nombre Cuenta

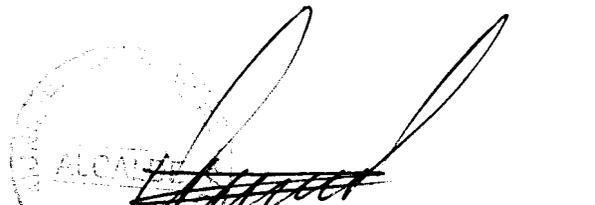
7.- ESTABLÉCESE, EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO PARA DAR CURSO AL PAGO: que una vez obtenida el acta de recepción tripartita conforme la municipalidad adjuntará la factura correspondiente y, con estos antecedentes, solicitará la transferencia de fondos por parte del, ministerio para realizar el pago.

8.- ESTABLÉCESE, EN CUANTO A LOS PLAZOS PARA EMITIR EL PAGO: que el Ministerio de Educación realizará la transferencia de los recursos a la municipalidad, dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a la fecha en que se reciban los antecedentes señalados en el punto anterior. La municipalidad efectuará el pago, dentro de los 15 (quince) días corridos siguientes a la fecha de traspaso de los recursos por parte del ministerio. Los plazos se consideran desde el momento en que el material es recibido conforme en el Liceo Federico Heise Marti de Parral.

9.-IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto, al Ítem 214.05.01.053 "Proyecto de Equipamiento Especialidades T-P Liceo Federico Heise", Administración de Fondos de Terceros.-

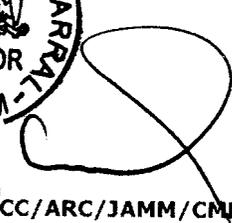
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



CAROLINA MUÑOZ FUENTES
Vº Bº ABOGADO DAEM

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf

DISTRIBUCION:

- 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
- 2.- DIRECCIÓN CONTROL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- DIRECTOR D.A.E.M.
- 5.- SUB. DEPTO. JURÍDICO D.A.E.M.
- 6.- SUB. DEPTO. FINANZAS D.A.E.M.
- 7.- SUB. DEPTO. ADQUISICIONES D.A.E.M.
- 8.- ARCHIVO D.A.E.M.